

Estándar de competencias profesionales

Realizar cambios de forma temporal en el cabello, peinarlo y/o recogerlo

Familia Profesional	Imagen Personal
Nivel	2
Código	ECP0349_2
Estado	BOE
Publicación	RD 544/2023

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Elaborar propuestas de cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido según las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, para obtener el resultado deseado, seleccionando las técnicas y material (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos) necesario para ello.

IC1.1 Las demandas, expectativas y necesidades del personal usuario en relación con el cambio de forma y/o temporal del cabello, peinado y/o recogido, se identifican mediante la revisión de su ficha técnica, en su caso, y/o la realización de preguntas tipo, utilizando técnicas de comunicación asertiva y de escucha activa.

IC1.2 La información correspondiente a la edad, proporciones, estatura, forma del cráneo y cuello, perfil y silueta, entre otros, junto con las características físicas del rostro (morfología, geometría y perfil, entre otras) del personal usuario se obtienen mediante observación directa, valorando estos datos para asesorarle sobre el cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido con la ayuda, en su caso, de aplicaciones digitales de tratamiento de imagen.

IC1.3 El cabello del personal usuario se examina, mediante su visualización directa o aparatos de análisis (lupa, microvisor, lámpara de Wood, entre otra), valorando su calidad (grosor, permeabilidad, color natural o artificial y longitud, entre otros) y el estado en que se encuentran todas sus partes (raíz, medios, puntas), para seleccionar los cosméticos y técnicas que permitan obtener el resultado deseado.

- IC1.4** La propuesta de cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido se expone al personal usuario, en función de sus características, resultado del examen capilar realizado y del estilo a conseguir, explicando los cambios que se van a producir en su aspecto o imagen personal y las técnicas a aplicar, consensuando la propuesta definitiva.
- IC1.5** Los aparatos, útiles y accesorios (moldes, cepillos, horquillas, pinzas, entre otros) a utilizar para realizar el cambio de forma temporal de cabello, peinado y/o recogido se seleccionan en función de las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, así como de las técnicas y el resultado a conseguir, adaptando para ello el protocolo normalizado de trabajo.
- IC1.6** Los cosméticos y su forma (crema, espuma, cera, entre otras) se seleccionan, en función de las características del cabello, de la técnica a realizar, de la fijación del peinado y de las condiciones ambientales, para facilitar el cambio de forma temporal, peinado y/o recogido, asesorando al personal usuario sobre aquellos que puede utilizar para su cuidado y mantenimiento.
- IC1.7** La información referente a las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, junto con las modificaciones realizadas en el protocolo de trabajo para su adaptación a las mismas (técnicas, material, precauciones, observaciones, entre otras), se registran en su ficha técnica mediante una aplicación digital de atención al personal usuario, informándole sobre las medidas utilizadas para la protección de datos personales.
- EC2** Preparar al personal usuario, el entorno de trabajo y material (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos) para el cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido, siguiendo protocolos de atención al personal usuario, de limpieza, desinfección y esterilización, y de procedimientos de trabajo, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.
- IC2.1** Las condiciones del entorno de trabajo se comprueban, verificando su estado de higiene (limpieza y desinfección), ambientación (ventilación, luz y temperatura, entre otros) y orden.
- IC2.2** La preparación para iniciar el proceso de cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido se realiza atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene, seguridad e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales.
- IC2.3** Los aparatos, útiles y accesorios a utilizar se preparan, comprobando sus condiciones de higiene (limpieza, desinfección y/o esterilización), conservación y funcionamiento, realizando en su caso los cálculos para fijar los parámetros de aplicación teniendo en cuenta el procedimiento de trabajo, la sensibilidad del personal usuario, el estado del cabello y las indicaciones del fabricante.

- IC2.4** Los cosméticos para la realización del cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido se preparan, verificando sus condiciones de utilización (estado físico-químico, fecha de caducidad y/o PAO -vida útil después de su apertura-).
- IC2.5** Los equipos de protección individual (guantes térmicos, mascarilla, vestimenta, entre otros) para la prevención de riesgos en el personal usuario y profesional se preparan para su utilización, siguiendo sus instrucciones de colocación del protocolo de trabajo correspondiente.
- IC2.6** El material a utilizar en la sesión de cambio de forma temporal del cabello, peinado y/o recogido se ordena en el entorno de trabajo de forma cronológica y facilitando su acceso, según los procedimientos técnicos a realizar.
- IC2.7** Los aparatos, útiles y accesorios se acondicionan mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, según el caso, después de su uso, en función del material con que están fabricados y de su utilización, protegiéndolo posteriormente para evitar contaminaciones, registrando su realización en documentos normalizados, manteniendo en condiciones higiénicas la zona de trabajo y clasificando los residuos de forma separada para su recogida por la empresa de gestión de residuos según el protocolo de gestión de residuos establecido para ello.
- IC2.8** El personal usuario, en caso de cambio de forma temporal del cabello, se prepara acomodándole en el lavacabezas en la posición anatómica requerida, protegiéndole con la lencería y complementos indicados según la técnica a realizar y mediante el lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo, cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales.
- EC3** Aplicar las técnicas de cambio de forma temporal y su peinado en función de la propuesta seleccionada para conseguir el resultado acordado, utilizando moldes, anillas, ondas u otros soportes que requieran un secado no manual, en condiciones de seguridad y salud.
- IC3.1** El cabello se divide mediante particiones y secciones para seguir un orden, facilitando el proceso de montaje en función de los requerimientos técnicos del cambio de forma temporal realizar.
- IC3.2** Los moldes, anillas, ondas u otros soportes seleccionados se colocan con destreza, siguiendo el orden y las direcciones establecidas en función del resultado pretendido, los volúmenes, formas y la dirección del peinado, cubriéndolos con una redcilla para la protección del montaje durante el secado.
- IC3.3** La temperatura y caudal del aire del secador de casco se gradúan en función del estado y grado de humedad del cabello y de la sensibilidad del personal usuario.
- IC3.4** La redcilla, moldes, anilla, ondas u otros soportes se retiran cuando el cabello está seco y se ha enfriado, sin ejercer tensión ni enredar el cabello.

- IC3.5** Las técnicas de peinado (cepillado, cardado, pulido, entre otras) se realizan, utilizando los aparatos, útiles y accesorios indicados en función de la propuesta seleccionada y aplicando los cosméticos para el mantenimiento y finalización del proceso técnico.
- IC3.6** El resultado obtenido se compara con el objetivo propuesto, realizando los retoques necesarios, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización.
- IC3.7** Las condiciones para el mantenimiento del peinado se comunican al personal usuario asesorándole sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello.
- IC3.8** La propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido a través del cambio de forma temporal y peinado se realiza, atendiendo al protocolo de venta establecido e indicando al personal usuario la forma y frecuencia de aplicación del cosmético que se le ha aconsejado.
- EC4** Aplicar las técnicas de cambio de forma temporal y su peinado que requieran un secado y marcado manual, en función de la propuesta seleccionada para conseguir el resultado acordado, utilizando secador de mano, cepillo térmico y/o herramienta térmica (plancha, tenacilla, cepillo, entre otros), en condiciones de seguridad y salud.
- IC4.1** El cabello se divide mediante particiones y secciones para seguir un orden, en función de la técnica y de los requerimientos técnicos del cambio de forma temporal y peinado a realizar.
- IC4.2** La temperatura, caudal del aire y distancia del secador manual se gradúa en función del estado y grado de humedad del cabello, así como de la sensibilidad del personal usuario.
- IC4.3** La temperatura, número de repeticiones sobre un mismo cabello y/o tiempo de marcado de las herramientas térmicas (cepillo, plancha o tenacilla, entre otras) se determinan en función del resultado a obtener y la sensibilidad del personal usuario, evitando su utilización en el cabello mojado o húmedo.
- IC4.4** Las técnicas de peinado (cepillado, cardado, pulido, entre otras) en los procesos de secado y marcado manual se realizan ordenadamente, utilizando los aparatos, útiles y accesorios indicados en la propuesta seleccionada y aplicando los cosméticos previos para su protección y de finalización.
- IC4.5** El resultado obtenido se compara con el objetivo propuesto, realizando los retoques necesarios, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización.
- IC4.6** Las condiciones para el mantenimiento del peinado se comunican al personal usuario, asesorándole sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello.
- IC4.7** La propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido a través del cambio de forma temporal y peinado e realizan, atendiendo

al protocolo de venta establecido e indicando al personal usuario la forma y frecuencia de aplicación del cosmético que se le ha aconsejado.

EC5 Aplicar técnicas para recoger el cabello, aplicando adornos y complementos, entre otros, en función de la propuesta seleccionada para conseguir el resultado acordado, en condiciones de seguridad y salud.

IC5.1 El cabello se prepara, realizando un marcado previo y aplicando técnicas asociadas (rulos, anillas, ondas, entre otras) en función del resultado a conseguir.

IC5.2 El cabello se divide mediante particiones y/o secciones en función del tipo de recogido (alto, medio, bajo, asimétrico, semisuelto, entre otros) y tipo de anclaje o soporte (coleta, línea de horquilla, entre otros).

IC5.3 El cabello se recoge, siguiendo las técnicas asociadas (cardado, pulido, serpenteado, retorcido, trenzado, bucles, cruzados, entre otras) y aplicando, en su caso, crepé y/o cabello postizo (extensiones, coletas, prótesis, entre otros) para conseguir el diseño acordado con la persona usuaria.

IC5.4 Los adornos o accesorios seleccionados para la finalización del recogido se fijan al cabello, procurando que su base quede oculta entre el mismo o se integre en el recogido, formando parte del mismo.

IC5.5 Los cosméticos (lacas, ceras, geles, entre otros) se aplican en función de la técnica utilizada, tipo de fijación requerida y de la estética del recogido.

IC5.6 El resultado obtenido se compara con el objetivo propuesto, realizando los retoques necesarios, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización.

IC5.7 Las condiciones para el mantenimiento del recogido, se comunican al personal usuario, asesorándole sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello.

IC5.8 La propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido a través del recogido se realiza, atendiendo al protocolo de venta establecido e indicando a la persona usuaria la forma y frecuencia de aplicación del cosmético que se le ha aconsejado.

EC6 Colocar pelucas, prótesis parciales y extensiones para cubrir total o parcialmente el cuero cabelludo y aumentar el volumen de cabello, siguiendo la propuesta seleccionada previamente, asesorando sobre su mantenimiento.

IC6.1 Las pelucas, prótesis parciales y/o extensiones, así como las técnicas y accesorios para su sujeción (clip, soldadas, adhesivos, cosidas, entre otros) se seleccionan en función de las demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, teniendo en cuenta el estilo y

acabado del peinado y/o recogido a realizar y del resultado del examen del cuero cabelludo y/o cabello, descartando su utilización en caso de detectar contraindicaciones.

- IC6.2** Las pelucas, prótesis parciales y/o extensiones se preparan mediante su lavado, acondicionado, secado y marcado en función del material con que estén fabricadas (cabello natural, sintético, kanekalon, yak, entre otros) e instrucciones del fabricante (utilización de productos específicos, temperatura máxima, entre otros).
- IC6.3** Las pelucas se colocan, ajustándolas al tamaño y forma de cráneo de la persona usuaria, aplicando las técnicas de sujeción requeridas (adhesivos, elástico, horquillas, entre otras) y realizando el peinado y/o recogido acordado previamente, prestando especial atención en los contornos para conseguir un aspecto de naturalidad.
- IC6.4** Las prótesis parciales se colocan para cubrir la zona sin cabello aplicando las técnicas de sujeción requeridas (adhesivos, clip, horquillas, entre otras) y realizando el peinado y/o recogido acordado con la persona usuaria, prestando especial atención en los contornos de la prótesis para conseguir un aspecto de naturalidad.
- IC6.5** Las extensiones se colocan para aumentar la largura o densidad del cabello aplicando las técnicas de sujeción requeridas (clip, anillas, adhesivas, trenzadas, cosidas, entre otras) y realizando el peinado y/o recogido acordado con la persona usuaria, prestando especial atención para que no se aprecien los puntos de sujeción para conseguir un aspecto de naturalidad.
- IC6.6** El resultado obtenido se compara con el objetivo propuesto, realizando los retoques necesarios, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización.
- IC6.7** Las condiciones para el mantenimiento de las pelucas, prótesis y extensiones se comunican al personal usuario, asesorándole sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello.
- IC6.8** La propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido a través de la colocación de la peluca, prótesis y/o extensión se realiza, atendiendo al protocolo de venta establecido e indicando a la persona usuaria la forma y frecuencia de aplicación del cosmético que se le ha aconsejado.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Sillón. Tocador. Carritos auxiliares. Aparatos eléctricos para moldeado, secado y acabado con todos sus accesorios: secadores de casco fijos o de mano, cepillo eléctrico, tenacillas, planchas, aparatos productores de calor sin aire. Utensilios y accesorios para el cambio de forma temporal del cabello: peines, cepillos, recipientes, moldes variados de distintas formas y tamaños, pinzas de distintas formas y tamaños (para anillas, de pato, separadoras, entre otras), pulverizador, aguja de coser, hilo, pinchos, horquillas de distintas formas, tamaños y colores, adornos para el cabello, anillas, clips, agujas de moño, agujas para anillas, protectores para el pelo, rellenos, clips para extensiones, extensiones de cortina, redecillas invisibles y para el secado, gomas, protectores. Pelucas, postizos y extensiones. Productos cosméticos para antes y después del peinado. Productos y equipos homologados para limpieza, desinfección y esterilización de material y el entorno de trabajo. Lencería y vestimenta: bata, peinador, toallas, capas. Aparatos para el análisis del cabello y cuero cabelludo. Contenedores para materiales reciclables y contaminantes. Equipos informáticos. Botiquín. Equipos de protección individual (EPI): guantes, mascarillas, gafas de protección ocular, entre otros. Aplicaciones digitales para gestión de personal usuario y cambios de peinados, pelucas, postizos y extensiones

Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección medioambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, "higiene industrial", señalización, entre otros. Normativa aplicable referente a procesos y salones de peluquería. Normativa referente al tratamiento de residuos. Normativa aplicable sobre utilización de cosméticos y otros productos sanitarios. Normativa aplicable sobre protección de datos personales. Estándares de calidad. Protocolos normalizados de aplicación de cambios de forma temporal del cabello. Protocolos de atención al personal usuario. Protocolos de trabajo personalizados. Propuestas de cambio de forma temporal del cabello. Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización. Protocolo de gestión de residuos. Protocolo de primeros auxilios. Fichas técnicas. Información técnica de productos y aparatos. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía científico-técnica especializada. Revistas profesionales. Láminas de anatomía y fisiología del cabello y cuero cabelludo. Manuales de higiene postural. Manuales técnicos de primeros auxilios. Manuales de cosméticos para los cambios de forma temporal. Álbum de estilos de cambio de forma temporal del cabello. Programas audiovisuales y multimedia.